



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA DE LETRADOS DE LOS SERVICIOS JURIDICOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, (OEP 2018, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL)

El Tribunal designado por Resolución de 7 de mayo de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos, reunido el día 2 de diciembre de 2021,

ACUERDA:

Primero. Respecto de la calificación del tercer ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 8.1.3 de la citada Resolución de 4 de junio de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

- a) No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, resultando 4,6 puntos.
- b) No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, resultando 5,5 puntos.
- c) Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo quince puntos la nota máxima posible del ejercicio), es decir, superior a 5.

Por lo tanto, la nota mínima exigible para superar el tercer ejercicio es 5,5 puntos sobre 15 puntos.

Resultando, en base a lo expuesto, que han superado el tercer ejercicio del proceso selectivo los siguientes aspirantes:

-FELEZ COSTA, FERNANDO. Puntuación: 11.

-SUERO CAVERO, PALOMA. Puntuación: 7,5.

Segundo. Convocar en llamamiento único a los aspirantes que han superado el tercer ejercicio para la **realización del cuarto ejercicio**, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2021, a las 9 horas, en los despachos de la Dirección General de Servicios Jurídicos, Edificio



Pignatelli, puerta 28, planta tercera. Los aspirantes dispondrán de un máximo de seis horas para la realización del ejercicio conforme a lo previsto en la base 6.1.6 de la convocatoria.

La lectura del ejercicio tendrá lugar el mismo día 16 de diciembre, a las 16:30 horas en la Cúpula Pirineos, Edificio Pignatelli, puerta 28, planta tercera.

Los aspirantes deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del cuarto ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1.6 de la convocatoria, los aspirantes podrán consultar textos legales y jurisprudenciales aportados por los propios candidatos. También podrán utilizar ordenador, únicamente para la consulta de documentación; ordenador que, en ningún caso se conectará a Internet durante la realización del ejercicio. Asimismo, no se podrá utilizar el ordenador, ni programas o aplicaciones incluidas en él, incluidas bases de datos, para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos. El Tribunal o, en su caso, el asesor informático nombrado al efecto, podrá verificar en cualquier momento, el cumplimiento de lo previsto en esta base en los ordenadores utilizados. Cada opositor deberá asegurarse de la suficiente autonomía del ordenador para el tiempo de realización del ejercicio, en su caso.

Conforme a la base 8.1.4 de la convocatoria, el cuarto ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

En Zaragoza, a 7 de diciembre de 2021.

La Secretaria del Tribunal Calificador

D^a Carmen Lahoz Pomar.